CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N°: 137

Pedro Juan Caballero, 20 de julio de 2.017.-

VISTA: la Nota UOC N° 226/17 de fecha 13 de julio del año 2017, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, por la citada Nota el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. José Luis Rojas Cueto, solicita la rectificación del artículo 2° de la Resolución N° 136 de fecha 12/07/2017, por haberse incurrido en un error involuntario en las cantidades consignadas en los ítems N° 7 y 8 adjudicadas por la Empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., según el Art. 2° de la citada Resolución. ------

Que, en atención a la solicitud realizada y a los efectos de efectuar los procedimientos requeridos, se ha resuelto investigar todos los documentos respaldatorios que originaron la resolución de adjudicación referente al proceso de Contratación Directa N° 04/17: "ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS" PAC/ID N° 327.098, resultando que la Resolución N° 136 de fecha 12/07/2017, del Consejo de Administración, por error involuntario efectivamente se ha incurrido en error material, en las cantidades consignadas en los ítems N° 7 y 8 adjudicadas por la Empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., según el Art. 2° de la citada Resolución- ----------

Por tanto el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1º **RECTIFICAR** el Art. 2° de la Resolución N° 136 de fecha 12 de julio del año 2017, quedando redactada de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca/Modelo	Procedencia	Cantidad
07	Tubo Fluorescente de 18 watts.	Vivion	China	1.500
08	Tubo Fluorescente de 36 watts	Vivion	China	500

ART. 2° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.----------

HERIBERTO RAMÓN CÁRDENAS

Abog. JESÚS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

RECIBIDO
20 JUL 2017
U.O.C

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N°: 136

Pedro Juan Caballero, 12 de julio de 2.017.-

VISTO: el escrito de fecha 27 de junio del año 2017, remitida por la Empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, por el referido escrito la Empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., propone el cambio de marca con respecto a los ítems N° 3) *"pila tipo batería de 9 volts"*, N° 7) "tubo fluorescente de 18 watts" y N° 8) "tubo fluorescente de 36 watts" del Contrato N° 04/17 de fecha 13 de junio del año 2017 *"Adquisición de materiales eléctricos"*, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Amambay y la Empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., por las fundamentaciones que se encuentran en referido escrito.-

Que, por Providencia de Presidencia de fecha 10 de julio del año en curso, se ha solicitado informe al Jefe de la Sección Suministro y Patrimonio Abog. Heriberto Ramón Cárdenas, sobre la propuesta de cambio ofrecida por la Empresa Contratista EMPORIO FERRETERIA S.R.L.----------

Por nota de fecha 11 de julio del año en curso, el Jefe de la Sección Suministro y Patrimonio Abog. Heriberto Ramón Cárdenas, informa que se han analizado las especificaciones técnicas de las marcas propuestas para el cambio, y se constata que son de similares características a las marcas adjudicadas, que cumplen igualmente con todas las especificaciones técnicas sin alterar el precio ofertado.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de Máxima Autoridad de la Circunscripción Judicial de Amambay, resuelve aceptar la propuesta realizada por el Contratista EMPORIO FERRETERIA S.R.L., respecto a los ítems N° 3) *"pila tipo batería de 9 volts"*, N° 7) "tubo fluorescente de 18 watts" y N° 8) "tubo fluorescente de 36 watts" del Contrato N° 04/17 de fecha 13 de junio del año 2017 *"Adquisición de materiales eléctrico"*, en reemplazo de los adjudicados por el contrato señalado.----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ACEPTAR** la propuesta de cambio realizada por el Contratista EMPORIO FERRETERIA S.R.L., respecto a los ítems N° 3) *"pila tipo batería de 9 volts"*, N° 7) "tubo fluorescente de 18 watts" y N° 8) "tubo fluorescente de 36 watts" del Contrato N° 04/17 de fecha 13 de junio del año 2017 *"Adquisición de materiales eléctrico"*, en reemplazo de los adjudicados por el contrato señalado.----------

ART. 2° **MODIFICAR** los ítems N° 3) *"pila tipo batería de 9 volts"*, N° 7) "tubo fluorescente de 18 watts" y N° 8) "tubo fluorescente de 36 watts", del art. 1° de la Resolución Nº 91 de fecha 18 de mayo del corriente año, conforme a lo establecido en el art. 1° de la presente resolución, y a los fundamentos expuestos precedentemente. De acuerdo al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca/ Modelo	Procedencia	Cantidad
03	Pila tipo batería	Rayovac	China	40
07	Tubo flourescente de 18watts	Vivion	China	1.500.000
08	Tubo flourescente de 36watts	Vivion	China	500.000

ART. 3° **ANÓTESE**, regístrese, notifíquese.----------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY * CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. Nancy Ramona Villalba I.
Secretaria
Consejo de Administración

Abog. JESÚS [illegible] RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración

Luis Alberto Benítez M
Presidente de
Consejo de Administración

Heriberto Ramón Cárdenas
Jefe de Patrimonio y Suministro

RECIBIDO
13 JUL 2017
U.O.C

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.